

La encomienda en Mérida (1558-1636)*

Yuleida Artigas Dugarte**

Resumen

El presente estudio es un intento por analizar una de las instituciones más relevantes del periodo colonial inicial merideño: la encomienda, desde la fundación de la ciudad con los primeros repartimientos del Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de Granada, Andrés Venero de Leiva en 1564; su valoración y nuevas asignaciones de indios a sus antiguos o nuevos encomenderos, con la visita de Antonio Beltrán de Guevara, en 1602; pasando por la reorganización de la encomienda merideña realizada en 1619 por el visitador Alonso Vásquez de Cisneros; para finalizar con algunas aproximaciones a la situación de la institución en 1636, en torno a la efímera actuación de la visita de Francisco de La Torre Barreda. Además, vincularemos la encomienda a un conjunto de intereses y prácticas sociales, que conllevaron a la conformación por parte de los encomenderos, de importantes redes familiares y control del poder político.

Palabras clave: encomienda, Mérida, periodo colonial, siglo XVII, economía, sociedad, redes familiares, cabildo.

Abstract

This research has been done with the aim of analyzing one of the most important institutions during the very early Spanish colonization in Mérida: the encomienda. This trusteeship labour system will be studied from the foundation of the city of Mérida with the assessment of the first encomiendas granted by the Governor-General of the New Kingdom of Granada, Andrés Venero de Leiva in 1564 until the period when the new encomiendas of natives were granted to their old and new encomenderos during the visit of Antonio Beltrán de Guevara in 1602. Besides, the encomienda in Merida, reorganized by the visitor Alonso Vásquez de Cisneros in 1619 will be analyzed in this study, and before concluding, some approaches to the situation of this trusteeship labour system in 1636, based on the fleeting intervention of the visit of Francisco de La Torre Barreda, will also be discussed. The encomienda will be associated with a group of interests and social habits and due to those interests, important encomenderos' family networks, who took control of the political power, were created.

Key words: encomienda, Merida, colonial period, family networks, economy, the 17th century, society, cabildo (local authority during the Spanish colonization).

* Este artículo fue culminado y entregado para su evaluación en mayo de 2009 y aprobado en junio de ese mismo año; es el resultado parcial de una investigación financiada por el CDCHT de la Universidad de Los Andes, titulada "Construcción de las memorias regionales venezolanas: balance crítico de la historiografía merideña", bajo el código H-1225-08-06-B.

** Profesora de la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes, Licenciada en Historia y Abogada (ULA), Magíster en Historia de Venezuela (UCAB, 2003), PPI Nivel I, PEI ULA 2005, 2007 y 2009, Cursante del Doctorado de Historia UCAB. Autora de libros y de artículos publicados en Revistas sobre la especialidad, Nacionales e Internacionales. E-mail: yuleida@ula.ve.

Introducción

El análisis del período colonial del actual territorio venezolano es de vital importancia para la comprensión e interpretación de todo su proceso histórico. Sin duda alguna, de esos tres largos siglos, el menos abordado por nuestra historiografía es el XVII, quizá por reticencias de los historiadores para enfrentarse a las fuentes que dan cuenta del devenir del mismo. Para el caso merideño,¹ existen estudios que de alguna manera abordan temas específicos y periodos parciales de dicha centuria, o en el marco de todo su periodo colonial, los cuales, sin duda alguna alcanzaron su realización gracias a la excelente conservación de las fuentes en los archivos regionales para ese siglo y al dictado de la cátedra de Paleografía y Practicas de Archivo, en el pensum de la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes.

Los temas más investigados sobre Mérida en el siglo XVII son los que se refieren a su evolución político-administrativa, su economía en las primeras décadas de esa centuria, al proceso religioso vinculado a la conquista y a la colonización llevado a cabo por la Iglesia Católica, a la actuación de las órdenes religiosas que se instalaron en la ciudad, a las visitas de las autoridades asignadas por la Audiencia de Santa Fe, a la conformación y actuación del cabildo a principios y finales de esa centuria y los que refieren al estudio de la encomienda en los primeros años colonizadores, pero sin extenderse un poco más allá en el tiempo el estudio de esta importante institución. En tal sentido, consideramos de gran importancia profundizar el estudio de la misma hasta mediados del siglo XVII, en el marco de su desarrollo en la sociedad colonial merideña. Pero además, el presente estudio surge ante las innumerables interrogantes que se nos plantean luego de largos años de acercamiento a las fuentes de primera mano, que dan cuenta sobre el periodo elegido y a esa historiografía que sobre Mérida colonial en general, y del siglo XVII en particular, han formado parte importante de nuestra formación profesional e intelectual.²

En el contexto de la historiografía que aborda los siglos coloniales merideños, la encomienda es la institución que menor tratamiento riguroso y sistemático había tenido, fundamentalmente en su etapa de conformación y consolidación. Este vacío pudo ser llenado

satisfactoriamente con la publicación de una obra que constituye el referente teórico fundamental para continuar ahondando en su metódico estudio, con sus distintas variantes a lo largo del siglo XVII, del autor Eduardo Osorio C.: *Historia de Mérida. Conformación de la sociedad colonial. 1558-1602*,³ donde se profundiza en el análisis de la encomienda merideña en su etapa inicial, por constituir la base para la estructuración de la sociedad que recién comenzaba a conformarse a partir de la fundación de la ciudad de Mérida, y por representar para los primeros encomenderos la posibilidad de acceder a lo que se convertiría en los elementos fundamentales del aparato productivo merideño: mano de obra indígena y tierras.

La obra de Osorio constituirá la base principal para la elaboración de la primera etapa del presente trabajo (1558-1602), pues consideramos que a pesar de no haber contado con algunas fuentes de primera mano ubicadas en archivos del exterior, plantea metodológicamente, con mucho acierto, límites temporales y el análisis de las principales coyunturas que en lo político, económico y social se produjeron e influyeron en el desarrollo inicial de la encomienda merideña, es decir; elegiremos como periodo de inicio de nuestro estudio el año fundacional de la ciudad, 1558, deteniéndonos en lo actuado en la visita del doctor Venero de Leiva en 1564, quien hizo tabla rasa de lo actuado hasta entonces y repartió de nuevo a conquistadores y primeros pobladores de Mérida los indios de la región, hasta 1602 con la visita de Antonio Beltrán de Guevara. Incluiremos el análisis de otras fuentes sobre Mérida en el mismo periodo, que nos permitirán aportar nuevos elementos de análisis para acercarse un poco más a las relaciones familiares, acumulación de otras calidades políticas, económicas y sociales, que iban aparejada a la calidad de encomendero, lo cual generó todo un proceso de acumulación de méritos para insertarse y permanecer en una elite que recién se conformaba y consolidaría a lo largo de los siguientes siglos coloniales.

Entre 1602 y 1636 ocurrieron importantes hechos que impusieron reacomodos en la manera de estructurarse la institución de la encomienda merideña, pues el tiempo impuso el acceso a la

misma de sus herederos en segunda vida, permitiendo la aparición de mujeres encomenderas, o de quienes fueron favorecidos por merced de las encomiendas que por diversas razones hubieran quedado vacantes (muerte del primer encomendero sin heredero, renuncia o abandono de las mismas, fenecimiento del derecho por el goce en segunda vida, entre otros). Además, luego de más de medio siglo de fundación de la ciudad y de haber comenzado la consolidación de la sociedad merideña, se lograría su elevación a Corregimiento en 1607 y posteriormente a cabecera de la Gobernación. También se produciría la visita de uno de los funcionarios que tendría gran protagonismo por su actuación frente a los encomenderos, como lo fue Alonso Vásquez de Cisneros, visitador y oidor más antiguo de la Real Audiencia de Santa Fe, en 1619, y posteriormente la de Francisco de la Torre Barreda en 1636, aspectos que formarán parte del análisis para la comprensión de la institución de la encomienda en Mérida en ese periodo.

2. La encomienda merideña y su desarrollo inicial. Poder y redes familiares. 1558-1602

El estudio de la institución colonial americana de la encomienda constituye un aspecto fundamental para comprender el proceso inicial de conformación de la sociedad que la Corona española implantó en América luego del descubrimiento y conquista de sus territorios:

La existencia de Mérida durante todo el periodo que estudiamos tiene una única explicación: los indios sometidos al régimen de encomienda. Esta aseveración debe ser tomada sin embagues, al pie de la letra...⁴

Con esta frase el historiador Eduardo Osorio deja claro la importancia de la encomienda para el devenir histórico de Mérida en el siglo XVI, y tal como lo demostraremos en el presente artículo, durante el XVII. Por ello, en la primera parte consideramos que debemos atender algunos aspectos metodológicos que permitirán lograr una visión global del significado de dicha institución colonial para el caso específico merideño, y sus connotaciones en la conformación, no sólo de la jerarquía social, sino del poder político y de las redes familiares

que se constituyeron en la base de la sociedad colonial de la región durante los tres largos siglos coloniales.

En primer término, la división temporal de esta primera parte de nuestro estudio tiene como coyunturas que la delimitan, la fundación de la ciudad por Juan Rodríguez Suárez en 1558 y la visita de Antonio Beltrán de Guevara en 1602,⁵ habiendo transcurrido entre ambas cuarenta y cuatro años, en los que se produjeron algunos acontecimientos que determinaron la configuración inicial de la encomienda merideña, tales como: El apuntamiento realizado el 31 de marzo de 1564 por el doctor Andrés Venero de Leiva, Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de Granada y Presidente de la Real Audiencia de Santa Fe, quien dejó sin efecto los repartimientos de indios merideños que realizaron previamente Juan Rodríguez Suárez, Juan de Maldonado y Ortún Velasco, para constituirse en el fundador de la encomienda merideña y con ello promover a cuarenta y cinco personas a la cúspide de la sociedad, quienes adquirirían desde entonces una de las calidades máspreciadas por los pobladores de la región, la de encomendero, que les permitió a su vez alcanzar y consolidar una posición privilegiada dentro de la sociedad para si y los demás integrantes de su familia.

El apuntamiento de Venero de Leiva fue sin duda el hecho más importante para la sociedad y economía merideña de la época, no obstante, durante el resto del siglo XVI Mérida recibió las visitas del Juez Poblador Bartolomé Gil Naranjo en 1586, quien debía organizar en pueblos a los indios de la región, la de Francisco de Montes de Oca y Pedro Durán, visitantes eclesiásticos; la de Francisco de Berrios desde enero de 1592, Juan Gómez Garzón, Juez y Escribano del Rey, para realizar las medidas de las tierras y estancias de Mérida; y las de Pedro de Sande y Antonio Beltrán de Guevara, que con la de Berrios estuvieron directamente dirigidas a visitar a los indios. Salvo la de Beltrán de Guevara, la más conocida en la historiografía regional merideña, las anteriores han sido escasamente investigadas, pues extravíos o inexistencia de documentación que den cuenta de ellas lo han impedido.⁶

Otros aspectos metodológicos que se deben atender para el estudio de la encomienda merideña en este periodo y que le otorgan matices que

la diferencian de la institución, tanto en el resto del Nuevo Reino de Granada como en América, son la tasa del tributo y manera de pagarlo, la dependencia absoluta de la economía de la región a esa institución, su duración, las obligaciones de los encomenderos, el declive demográfico de la población indígena y el origen y fin de las tierras de las encomiendas.

1.1. El apuntamiento del Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de Granada, Andrés Venero de Leiva

El repartimiento realizado por este funcionario no sólo hizo tabla rasa de lo actuado hasta entonces, sino que daría inicio a la conformación de un grupo que conquistó grandes privilegios dentro de la sociedad, monopolizó el poder capitular y controló los mecanismos que les permitió el acceso a la propiedad territorial. Cuarenta y cinco encomenderos señalaron el apuntamiento de Venero de Leiva, a quienes les repartió 6.161 casas de indios, para un total de 42 encomiendas.

Repartimiento en encomiendas de Andrés Venero de Leiva (1564)

Encomendero	Casas
Cap. Pedro Bravo	230
Alonso de Rueda	110
Antonio de Reinoso	140
Juan Andrés Varela	150
Gonzalo Sánchez	162
Alonso Rodríguez de Mercado	140
Francisco de Trejo	185
Juan Márquez	150
Hernando Cerrada	110
Alonso López	110
Diego de Luna	180
Martín de Rojas	90
Pedro García de Gaviria	110
García de Carvajal	140
Antonio de Monsalve	116

Miguel de Trejo	190
Juan Corzo	130
Pedro Esteban	186
Severinos de ?	146
Francisco de Mendoza	130
Francisco Hernández Crespo	150
Martín de Surbarán	160
Andrés de Vergara	150
Andrés de Pernía	160
Agustín de Cáceres	100
Francisco de Cáceres	100
Pablos García	90
Antonio de Ostos	90
Cristóbal de Acevedo	130
Juan Lorenzo	120
Alonso Velásquez	120
Juan Martines de Cárdenas	160
Bernardo de Ledesma	120
Bartolomé Maldonado	100
Juan de Morales	135
Juan Días de Tena	130
Miguel de Salinas	130
Pedro de Vergara	150
Rodrigo del Río	110
Pedro Alonso de Santa Cruz	90
Andrés de Salcedo	122
Juan Esteban	155
Santos de Vergara	160
Juan Aguado	200

Fuente: Eduardo Osorio C.: *Historia de Mérida. Conformación de la sociedad merideña 1558-1602.*

Algunos de estos encomenderos administraron sus encomiendas hasta el final del periodo de esta primera parte de nuestro estudio, legándolas en segunda vida, como legalmente se estableció, en su hijo mayor, hija o cónyuge. El normal desarrollo de ese procedimiento permitió que aquellos primeros conquistadores y pobladores de la ciudad de Mérida se radicaran en ella, garantizando no sólo su poblamiento, sino también su defensa, así como el adoctrinamiento progresivo de la población indígena en la fe católica, situación que al parecer resultó en un rotundo fracaso, pues con la visita de Antonio Beltrán de Guevara en 1602, se logró comprobar que escasamente un 5% de los indígenas conocía los rudimentos de la doctrina católica es decir; un 95% no tenía la más mínima comprensión del significado de ser cristiano.⁷

El establecimiento permanente de los encomenderos, a quienes se les exigía avecindarse, tener casa poblada, armas y caballos en el lugar de las encomiendas, conllevó a la instauración de las primeras familias en Mérida, en cuya descendencia recaerían los privilegios obtenidos por sus padres. La institución familiar fue fundamental no sólo para estrechar lazos afectivos, sino para unir a las hijas de los encomenderos con sus iguales o descendientes, herederos de las encomiendas, originándose un grupo socialmente aventajado por monopolizar la mano de obra indígena a través de la encomienda y otras calidades políticas y económicas.

1.2. Encomienda, redes familiares y poder político.

Tres hijas de Pedro García de Gaviria, conquistador de la ciudad de Mérida y uno de los beneficiados con el repartimiento de Venero de Leiva, se casaron con encomenderos: Magdalena de Gaviria y Quesada con Martín Téllez de Rojas; Sancha de Gaviria con Leonardo de Reinoso y Valdez y Juana de Gaviria y Quesada con Alonso Dávila y Rojas. Lo propio ocurrió con las hijas de Hernando Cerrada, otro de los beneficiados con aquel repartimiento, quien cuidó que entre los atributos de los consortes de sus hijas estuviera la calidad de encomendero; por ello casó a su hija Catalina con el encomendero Alonso de Velasco, a Mariana Cerrada con Miguel Baltasar de Bedoya, y a Francisca con Miguel Trejo de la Parra.

La condición o calidad de encomendero también estuvo acompañada, en la mayoría de los casos, por la de capitular. Inicialmente formaron parte del Cabildo:

...los hombres que habían tenido más destacada participación en la conquista, pacificación y fundación de una ciudad o por méritos o servicios prestados a la Corona; pero luego, con el correr de los años y como consecuencia de la crisis económica de la Metrópoli, los cargos u oficios municipales se hicieron vendibles. Desde entonces el monopolio de los oficios del ayuntamiento estuvo ligado al poder económico de quien los podía comprar, acumulándose la mayoría en manos de los integrantes de los linajes de la elite.⁸

Esta situación no fue favorable para el desenvolvimiento de la encomienda, pues buena parte de los abusos y violaciones a las normas que la regulaban no contaban con la participación efectiva de los integrantes del Cabildo, órgano llamado a velar por el cumplimiento de las disposiciones reales en las ciudades que representaban. El Ayuntamiento merideño, desde la fundación de la ciudad hasta 1602, estuvo conformado por un buen número de encomenderos.

Aun cuando para este periodo es difícil la localización de documentación al respecto, por extravío o ubicación en archivos extranjeros, se ha podido reconstruir para algunos años a los integrantes del mismo. Al menos catorce de los favorecidos con encomiendas por el apuntamiento de Venero de Leiva, formaron parte del cuerpo capitular merideño: en 1565 García de Carvajal, Teniente de Corregidor y Justicia Mayor; Juan Gutiérrez de Morales, Alcalde Ordinario; Diego de Luna y Andrés de Pernía, Regidores. Diez años más tarde, en 1575 Miguel de Trejo, Alcalde Ordinario; Juan Gutiérrez de Morales, Diego de Luna, Antonio de Reinoso y Martín de Sulbarán, Regidores y Andrés de Pernía, Procurador. Al año siguiente, en 1576, ocuparon oficios en el Cabildo merideño los encomenderos Andrés de Pernía y Francisco de Trejo como Alcaldes Ordinarios; Alonso Rodríguez de Mercado, Miguel de Trejo, Juan Andrés Varela, Hernando Cerrada y Juan Esteban, Regidores; Juan Gutiérrez de Morales, Procurador y Andrés de Vergara, Alguacil Mayor. En 1586 los encomenderos Martín

de Sulbarán y Andrés de Vergara eran Alcaldes Ordinarios; Antonio de Reinoso y Antonio de Aranguren, Regidores; Pedro García de Gaviria, Procurador y Gonzalo de Avendaño, Alguacil Mayor.⁹

Además de los mencionados, que repitieron en oficios del Cabildo merideño en otros años, como Pedro García de Gaviria, quien fue Escribano Público del Cabildo en 1561, Regidor (1579, 1587 y 1592) y Alcalde Ordinario (1590). Igualmente Hernando Cerrada, quien repitió como Regidor (1578, 1579, 1582 y 1587), Corregidor y Justicia Mayor (1577 y 1588) y Alcalde Ordinario (1577 y 1593). Sus hijos Diego Marín y Juan Pérez Cerrada encomenderos, también ocuparon cargos capitulares, como Regidores en 1600.¹⁰

La monopolización por parte de los encomenderos merideños de los cargos u oficios de la institución municipal, desde su conformación inicial, les permitió defender sus intereses e impedir que cualquier medida que impartieran las autoridades coloniales superiores, pudiesen menoscabar sus privilegios. Como señalamos en los siglos XVI y XVII la ciudad de Mérida recibió visitas de funcionarios con las que se pretendía conocer la situación de los indígenas de la región para reglamentar su vida en las encomiendas y poner remedio a los desafueros cometidos por los encomenderos. En 1586 fue designado por la Real Audiencia de Santa Fe Bartolomé Gil Naranjo como Juez Poblador de la ciudad de Mérida, para organizar a sus indios en pueblos. La decisión fue rechazada por el Cabildo merideño a través de su Procurador Pedro García de Gaviria, quien pidió ante la Audiencia se revocara la visita, pues consideraban que la misma ocasionaría que se destruyera y asolara la ciudad. Ante tal petición la Audiencia hizo caso omiso y por el contrario conminó al Cabildo merideño y al de la ciudad de La Grita a cumplir su mandato, so pena de pago de una multa de mil pesos.

Podemos apreciar que los integrantes del Ayuntamiento de ese año, encomenderos todos, como hemos reseñado, pretendieron utilizar su lugar en el Ayuntamiento para defender sus intereses, más aún por el elevado número de encomiendas e indios encomendados que poseían, los cuales se habían incrementado sustancialmente en 22 años, desde el repartimiento de Venero de Leiva. Martín de Surbarán tenía encomendados 453 indios; Andrés de Vergara 474; Antonio de

Reinoso 184; Pedro García de Gaviria 431; Antonio de Aranguren 85 y Gonzalo de Avendaño 620.¹¹

En 1602 la Audiencia de Santa Fe comisionó a Antonio Beltrán de Guevara para visitar a los indios de Mérida, Salazar de Las Palmas, Río de Oro, Gibraltar y Villa de San Cristóbal, para que censara a la población indígena, se informara sobre el tributo que pagaban a sus encomenderos y caciques, sobre trabajos y granjerías que realizaban, los agravios que recibían los naturales, para que fuesen castigados sus opresores.

Con su actuación Beltrán de Guevara repartió resguardos, hizo bautizar y casar a un gran número de indios y obligó a los encomenderos a cumplir una de sus principales obligaciones, velar por la doctrina de sus indios encomendados, incumplimiento que junto con el de otras obligaciones, les acarreó a los encomenderos merideños más de mil pesos de multa entre condenas y costas judiciales. Además, el visitador elaboró un censo de los indios de Mérida y Gibraltar, que dio cuenta de la existencia de veintitrés encomenderos con un total de 1.129 indios tributarios en veintiocho parcialidades.¹²

Las referencias dadas por Beltrán de Guevara en el censo que realizó nos permite determinar el disfrute para la fecha, de la condición

Visita de Antonio Beltrán de Guevara a Mérida y Gibraltar

Encomendero	Parcialidad	Nº de Indios Tributarios
Andrés Varela	Los Estanques	74
Jerónimo Aguado	Los Estanques	6
Juan de Carvajal	Truiga	39
Juan Félix de Bohórquez	Mocún	22
Gabriel Gonzalo	Moconamo	23
Diego de La Peña	Tabay	58
Isabel Becerra	Mucurbá	41
Hernando de Alarcón	Cacute	22

Juan Sánchez Osorio	Mucurbá	21
Antonio de Gaviria	Mucurumote	28
Francisco de Gaviria	Mucupiche	20
Miguel de Trejo	Mucuchíes	54
Juan de Carvajal	Mucuchíes	38
Antonio de Aranguren	Mucujuntá	23
Antonio de Monsalve	Mosnacho	27
Pedro Álvarez del Castillo	Mosnacho	44
Miguel de Trejo	Torondoy	178
Antón Corso	Capaz y Galgas	16
Francisco de Castro	Capaz y Galgas	7
Francisco de Avendaño	Mocotapo	33
Francisco de Avendaño	Mucupúe	171
Hernando de Alarcón	Chaquenigo	50
Hernando de Alarcón	Mocacho	32
Francisco de Abril	Mucujajete	33
Hernando Cerrada	Muchachó	149
Pedro Fernández de Ojeda	Mucujepe	6
Gabriel Fernández de Peralta	Capaz y Galgas	4
Juan de Trejo	Mucujepe	10

Fuente: Milagros Contreras Dávila: *Dos temas de Historia Regional. 1. Evolución política-administrativa de Mérida. Estudio histórico (1558-1909). 2. Las visitas a la Provincia de Mérida...*

de encomenderos en primera vida, de algunos de los que recibieron dicha prebenda con el repartimiento de Venero de Leiva, tales como: Antonio de Aranguren, Antonio de Monsalve, Miguel de Trejo, Juan Andrés Varela y Hernando Cerrada. Otros como Francisco de Gaviria, Francisco de Avendaño, Juan Sánchez de Osorio y Juan de Carvajal, las disfrutaban en segunda vida, como sucesores de Pedro García de Gaviria, Gonzalo de Avendaño, Gonzalo Sánchez y García de Carvajal,

respectivamente. Aparece en este censo la primera mujer encomendera, Isabel Becerra, probablemente hija o viuda de encomendero, única vía que tenía la mujer para obtener dicha calidad.

El censo de Beltrán de Guevara demuestra un descenso de la población indígena y del número de encomenderos merideños, pues en el repartimiento de Andrés Venero de Leiva de 1564, se registraron un total de cuarenta y cuatro encomenderos, y aún cuando allí se señaló el número de casas y no el de indios tributarios, se puede inferir una cifra superior para esa fecha.

Para el periodo que abarca esta parte de nuestro estudio logramos documentar en el Archivo General de la Nación de Colombia, muy escasas referencias sobre encomiendas que dieran cuenta de información distinta a la que aportó el apuntamiento de Andrés Venero de Leiva. Al respecto, entre 1567 y 1570 Pablos García entabló un pleito contra Antonio de Hostos y Diego de Luna por la encomienda de indios de la Quebrada de San Remo, en la jurisdicción merideña.¹³ Pedro del Castillo, vecino de la ciudad de Mérida demandó a Pedro Machuca, Alonso de Mercado y Diego de La Peña en 1586 por despojos y vejámenes contra indios de su encomienda.¹⁴ Este mismo año Francisco Ruiz, vecino de Mérida y encomendero de los indios de Jimivichi, con motivo de la visita del Juez Poblador Bartolomé Gil Naranjo, rindió un informe sobre el estado de su encomienda.¹⁵ Y en 1595, Hernando Alarcón, como encomendero de los indios de Cacute, entabló una querrela contra los caciques de su encomienda por tierras de sus resguardos.¹⁶

La encomienda merideña durante el siglo XVI tuvo sus particularidades, aunque también compartió rasgos comunes con las del resto del Nuevo Reino de Granada y América en general. Salvo los repartimientos de indios realizados por Juan Rodríguez Suárez y Juan de Maldonado, anulados por autoridades superiores coloniales, los demás fueron otorgados por funcionarios autorizados para conceder dicha merced en nombre de la Corona. Lo primigenios beneficiarios fueron los primeros descubridores, conquistadores y pobladores del territorio merideño, quienes conformaron un grupo privilegiado dentro de la sociedad, y a través de alianzas matrimoniales consolidaron su

estatus, apoyados en el disfrute de las encomiendas en segunda vida, y con el respaldo del Cabildo, institución a la que accedieron la mayoría de los encomenderos en aquella centuria.

Otra característica de la encomienda merideña durante este periodo fue la forma del pago del tributo de los indios, pues la ausencia de moneda y particularidad de la economía merideña de entonces, fundamentalmente agrícola, obligó a que se hiciera a través de las prestaciones de trabajo calculadas oficialmente. Además, los beneficios de las encomiendas conllevaron a que los encomenderos se apropiaran de las tierras de los indios encomendados, legalizándose después esa irregularidad a través de mecanismos establecidos por la Corona para tal fin, presentándose pleitos entre encomenderos y caciques y demás indios por reclamos de despojos de sus tierras. Finalmente podemos señalar que durante el siglo XVI la encomienda merideña contribuyó al declive demográfico de la población indígena, tal como lo demuestran los censos realizados entre 1564 y 1602 por las autoridades comisionadas para ello.

2. La encomienda merideña entre 1602-1636. Visitadores, encomenderos y dinámica socio-política

2.1. La encomienda merideña en los primeros lustros del siglo XVII

En esa segunda etapa nos proponemos abordar el estudio de la encomienda desde 1602, luego de la visita de Antonio Beltrán de Guevara, hasta 1636 aproximadamente, con la de Francisco de La Torre Barreda, considerando a la de Alonso Vásquez de Cisneros en 1619, comisionados por la Real Audiencia de Santa Fe para conocer los pormenores de la situación indígena de la región y el funcionamiento de la institución de la encomienda. Periodo de gran importancia para el devenir de la región, pues se puede apreciar como es "...la edad de oro del periodo colonial merideño, la formación económico-social del periodo anterior se consolida y funciona en su máxima expresión..."¹⁷ Para comprender esta situación se debe tener en cuenta cómo ese auge económico conllevó

al ascenso del status o rango político de la región, logrando la erección a Corregimiento en 1607 y a Gobernación en 1622, hecho que influiría en la estructuración de la encomienda, no sólo por el prestigio que la nueva jerarquía política le proporcionaría a los grupos dominantes de la sociedad merideña, sino porque se incluirían al nuevo orden político-territorial-administrativo nuevas tierras y mano de obra indígena sometida al régimen de encomienda que estarían bajo su dominio, como es el caso de Barinas y Pedraza, con todo el influjo e impulso que el cultivo del tabaco le inyectó a la economía y sociedad merideña. Si bien la erección a Corregimiento permitió integrar a las jurisdicciones de Mérida, San Antonio de Gibraltar, Espíritu Santo de La Grita, Villa de San Cristóbal y Barinas; la primera y dos últimas alcanzaron una mayor cercanía y homogeneidad por razones de tipo geográfico y, fundamentalmente, porque la mayoría de los vecinos merideños participaron en el proceso de conquista y poblamiento de Barinas y Pedraza y se beneficiaron directamente del reparto de sus indios y tierras.¹⁸

Luego de lograrse el ascenso a la categoría de Corregimiento los vecinos merideños continuaron gestiones desde 1610 para lograr el ascenso a Gobernación en 1622, otro hecho que imprimió mayor preeminencia política a la región, consolidándose los privilegios de sus vecinos encomenderos. Entre estos dos acontecimientos políticos se produjo uno de carácter socio-económico e institucional que tendría una gran repercusión en la economía merideña, pues tocaría directamente a la encomienda, su organización y funciones de quienes la integraban; este hecho fue la visita del Oidor de la Real Audiencia de Santa Fe, Alonso Vásquez de Cisneros, comisionado para conocer sobre los naturales de la Provincia de Mérida, Barinas, Pedraza y San Antonio de Gibraltar, y velar que sus

... indios sean doctrinados, instruidos y enseñados como conviene en las cosas y el misterio de nuestra santa fe católica, amparados y defendidos en su libertad y que vivan como cristianos y vasallos libres que son de su majestad, en orden y policía cristiana, y encaminados a su conversión y salvación, y que su trato, vida y costumbres se mejoren y cesen los inconvenientes y agravios que hasta ahora han recibido...”¹⁹

Esta visita, sus autos y ordenanzas constituyen la referencia documental más importante para conocer la situación de la encomienda merideña en casi dieciocho años, desde la de Antonio Beltrán de Guevara, pues son escasas las informaciones que sobre el tema se encuentran en otras tipologías documentales sobre la época.

En la sección *Colonia-Encomiendas* del Archivo General de la Nación de Colombia encontramos muy pocas referencias sobre composiciones, adquisiciones y sucesión de encomiendas entre 1607 y 1609. Así, Diego de Ruicarbo, encomendero de los indios de Las Cruces, en el valle de Aricagua, presentó información ante la Audiencia de Santa Fe sobre sus encomiendas.²⁰ Para esos mismos años Diego de La Peña y Alonso Pérez de Hinestrosa recibieron merced y título de encomienda de los indios de Aricagua y del valle de La Paz, respectivamente.²¹

Por Real Provisión despachada por la Audiencia de Santa Fe del 21 de febrero de 1619 se autorizó al licenciado Alonso Vásquez de Cisneros a visitar a los indios de la Provincia de Mérida, además de los de Pamplona y Tunja. De su actuación y ordenanzas, sesenta y tres en total, se puede apreciar la realidad de los indios merideños sometidos a encomienda. En primer termino, se encontró con un total de 10.750 indios de Mérida, Barinas, Pedraza y Gibraltar que no estaban reducidos a pueblos; recordemos que Beltrán de Guevara no lo dispuso, a pesar de haber identificado 23 parcialidades en la jurisdicción merideña para 1602, por lo que Vásquez de Cisneros ordenó reducirlos a 17 poblaciones. Dichos pueblos deberían contar con todos los ornamentos, muebles, inmuebles y disposiciones necesarias para llevar a cabo el adoctrinamiento de los indios; además, repartió tierras de resguardos indígenas que habían sido usurpadas por los encomenderos.²² Mérida contaba con el mayor número de indios, un total de 9.757 de los cuales 2.804 eran tributarios, 97 caciques, 349 reservados, ausentes 147 y otros 6.360. La seguía la ciudad de Barinas con 719, de ellos 233 tributarios, 10 caciques 30 reservados, 75 ausentes y otros indios 371. Otra de las ciudades de la región andina llanera lo era Pedraza que tenía 195 indios, con 56 tributarios, 6 caciques, 3 reservados, 6 ausentes y otros indios 124.

Finalmente Gibraltar, tan defendida y resguardada por los vecinos merideños y estratégica por ser la única salida de Mérida al Lago de Maracaibo, contaba con 79 indígenas, de los cuales 21 eran tributarios, 3 caciques, 1 reservado, 4 ausentes y otros 50 indios. Pareciera que se hubiese detenido el descenso demográfico de la población indígena, pues con la visita de Antonio Beltrán de Guevara se registró un total de 1.129 indios tributarios de las ciudades de Mérida y Gibraltar, y con la de Vásquez de Cisneros 2.825 indios tributarios en estas dos ciudades, más la población indígena que se sumó de Barinas y Pedraza.²³

Los beneficios que dejaría la visita de Vásquez de Cisneros para la población indígena y en resguardo de los intereses de la Corona se reflejan en las 63 ordenanzas que dictó luego del conocimiento general de la encomienda merideña y la aplicación de los derechos que de ellas emanaron a favor de los indios, en transacciones jurídicas dictadas por ellos en años posteriores y que documentaremos más adelante. Las partes en que el visitador organizó sus ordenanzas demuestran la voluntad e intención de regular los abusos cometidos contra los indios y poner orden en la manera en como se venía explotando la fuerza de trabajo indígena en las encomiendas, además, reconoce un hecho novedoso e importante para la economía merideña, la explotación de las nuevas tierras barinesas para el cultivo del tabaco. En una extensa primera parte el Oidor dedica 22 ordenanzas a normar todo lo concerniente a la doctrina, por lo menos de derecho, el justificativo fundamental para la existencia de la institución de la encomienda. Luego se refiere a la prohibición de un conjunto de abusos y desafueros que se cometían contra los indios encomendados, por los encomenderos, sus familiares, mayordomos y calpisques.

Vásquez de Cisneros señala con minuciosidad en sus ordenanzas los pagos que debía realizar la población indígena como parte de sus tributos de 5 pesos en dinero y frutos de la tierra y dos gallinas cada año, y a su vez, prohibió tajantemente la utilización de los indios para realizar servicios personales, para ello ordenó el pago de dichos servicios según las actividades u oficios que cumplieran los naturales, para lo que elaboró con detalle una relación de los mismos con su

respectiva paga anual, y equiparó el mismo al que debían recibir los indios forasteros, provenientes de otras provincias, con los que recibían los indios de la región merideña por sus labores o servicios.

Las actividades propias del cultivo del tabaco en las ciudades de Barinas y Pedraza requerían de la aplicación de labores novedosas para la población indígena, de gran impacto en la economía merideña. Vásquez de Cisneros apreció dicha importancia y ante el número creciente de encomiendas en dichas ciudades, destinó algunas de sus ordenanzas a tasar la paga de esos servicios. Además, los indios debían aplicar su fuerza de trabajo en la construcción de obras públicas, para lo cual el Oidor determinó con exactitud el número de indios que por encomienda debían designarse para cumplir con este tributo, en adelante, el único servicio personal que pagarían los indígenas merideños, ya no en beneficio individual sino colectivo.²⁴ Finalmente, y atendiendo a una de las razones fundamentales de su visita, como era limitar los innumerables abusos de algunos encomenderos contra sus indios encomendados, normó en sus ordenanzas las obligaciones de aquellos y creó la figura del Protector de los naturales, dejándole claro la razón y finalidad de su oficio.²⁵

Los primeros en oponerse a las Ordenanzas de Vásquez de Cisneros fueron los integrantes del Ayuntamiento merideño, encomenderos, y buena parte de ellos sancionados con su visita. Luego de ser promulgadas las mismas, el encomendero Pedro Álvarez de Castellón presentó una petición al Teniente de Corregidor, el encomendero Francisco de Gaviria, solicitando apelación de las disposiciones que los sancionaban con ellas. Ante la ausencia en la ciudad del Procurador del Cabildo, Pedro Márquez de Estrada, le pedían a Gaviria nombraran otro Procurador para que los representara. El Cabildo, integrado por encomenderos, a saber: Diego de Luna, Alcalde; Juan Félix Ximeno de Bohórquez, Alférez; Alonso Ruiz Valero, Alguacil; y Francisco de Monsalve, Juan Pérez Cerrada y Pedro de Rivas, Regidores; nombraron a Hernando de Retes Palomar como nuevo Procurador, pero en un día en que no era el legalmente establecido para reunirse el Ayuntamiento, irregularidad que le sirvió a Vásquez de Cisneros para rechazar el nombramiento y sus peticiones.

Innumerables fueron las diligencias de los cabildantes-encomenderos para evitar que se aplicaran las ordenanzas, pero sin el éxito por ellos esperado.²⁶

Debemos valorar la importancia de la visita de Alonso Vásquez de Cisneros para la reestructuración de la encomienda merideña, sus ordenanzas tendrían eco en las siguientes décadas del devenir económico y social de la región. Los conciertos se hicieron comunes para legalizar las condiciones por las cuales los indígenas se comprometían a realizar una actividad específica a cambio de una contraprestación. En mayo de 1624, Bartolomé, indio ladino, natural de Salazar de Las Palmas, de la encomienda de Mateo González, se comprometió a servirle al vecino de la ciudad de Mérida, Pedro Lorenzo Platero, por el tiempo de un año, "...en todo aquello que le mandare y fuere posible y honesto de hacer...", a cambio del pago de 12 pesos de plata de a 8 reales castellanos.²⁷ En junio del mismo año concertaron lo propio Andrés García, morador de la ciudad de Mérida y el indio ladino de la ciudad de Pamplona, Agustín, por un año y paga de 30 pesos de plata de a 8 reales castellanos.²⁸ Otro indio forastero, natural de la ciudad de Quito, ladino, llamado Francisco, concertó con el presbítero Gabriel de Monsalve, vecino de Mérida, para servirle por un año por la paga de 15 pesos de plata de a 8 reales castellanos, entregada cada cuatro meses.²⁹ El propio Teniente de Gobernador y Capitán General de la ciudad de Mérida, el capitán Diego Prieto Dávila, concertó con una india, de edad mayor, natural de la ciudad de La Grita, para que le ayudara en el servicio doméstico a él y su mujer, por un año, a cambio de pagarle 10 pesos de plata de a 8 reales castellanos, adoctrinarla, darle de comer y atenderla en sus enfermedades.³⁰

Después de la visita de Vásquez de Cisneros y la erección de Mérida a Gobernación, solicitaron merced de encomiendas vecinos, capitulares, descendientes de los primeros conquistadores y pobladores de la ciudad, o emparentados entre si por vía de las alianzas matrimoniales. Para alcanzarlas se valieron, además de los meritos heredados, de ciertos subterfugios para evadir algunas prohibiciones legales.

En 1619, mientras se realizaba la visita de Vásquez de Cisneros, se inició un proceso por la petición de una encomienda

de los indios de Chachopo, La Mesa del Capitanejo, Mocumbus y Mocunía, por Lorenzo Cerrada y Luna, vecino de Mérida, por muerte de su encomendero Juan Cerrada de Saavedra, hijo sucesor del encomendero Hernando Cerrada, beneficiario desde 1564, con el repartimiento de Andrés Venero de Leiva. La solicitud fue aprobada por la Audiencia de Santa Fe; pero negada por el Consejo de Indias en abril de 1619, fundamentado en que su padre Juan Cerrada de Saavedra la disfrutó en segunda vida, límite legal establecido por ley para el goce de las encomiendas. Finalmente, aun cuando no se le concedió la merced a Lorenzo, la encomienda quedó dentro de su familia, pues el título se le otorgó a su cuñado, Antonio de Sandoval, por confirmación real, en mayo de ese mismo año.³¹ Las encomiendas de Juan Cerrada en Altamira de Cáceres fueron otorgadas a Pedro Gómez de Acosta en 1620.³²

Quien tuvo más éxito para quedarse con encomiendas de sus descendientes sin ser sucesor legal fue Antonio de Monsalve, hijo del encomendero, benemérito y capitular merideño Antonio de Monsalve padre, a quien al morir lo sucedió en segunda vida su hijo primogénito Diego de Monsalve. Antonio, hijo, solicitó el título de encomienda a la muerte de su hermano, de los 41 indios de Mocoa y Moconitao, con sus mujeres e hijos. El Gobernador y Capitán General de la Provincia, Juan Pacheco Maldonado, le otorgó la encomienda por dos vidas, es decir; hizo tabla rasa de la línea de encomenderos precedentes, recibiendo confirmación real el 10 de diciembre de 1627.³³

En 1626 el Teniente de Gobernador, Diego Prieto Dávila, solicitó ante la Audiencia de Santa Fe se le otorgara la encomienda que tenía Baltasar de Bedoya, quien la disfrutaba en segunda vida por muerte del encomendero Miguel Baltasar de Bedoya, su padre, de 58 indios útiles de La Veguilla y 57 de Mojumi y Mocuino, quienes tributaban cada uno 5 pesos de plata de a 8 reales y 2 gallinas. La encomienda quedó vacante por abandono de su encomendero Baltasar de Bedoya, hijo, quien luego de disfrutarla por casi siete años consideró que la misma,

...por haber visto por experiencia y conocido de cual poco provecho le era la dicha encomienda y que por ninguna manera

se podrá sustentar con ella, acordó de venirse a esta Corte [Santa Fe de Bogotá] a estudiar para ser de la Iglesia, y así lo había hecho tiempo de seis años poco más o menos...³⁴

Esta encomienda recibió confirmación real el 7 de febrero de 1626.

Sortear los impedimentos legales para adquirir encomiendas más allá de una segunda vida, fue la tarea de los descendientes de los encomenderos que no podían heredarlas por disposición real. El abandono de las encomiendas para que la solicitud del nuevo título lo hiciera de inmediato algún familiar, permitía de alguna manera que la encomienda no saliera del círculo familiar. Uno de los hombres más influyentes de la Mérida del siglo XVII fue sin duda alguna Francisco de Gaviria y Quesada, capitular, hijo de benemérito, poseedor de tierras y estancias en Mérida, Barinas y Pedraza y encomendero en segunda vida, como sucesor de su padre Pedro García de Gaviria. Francisco abandonó su encomienda de 60 indios de Escaguey, e inmediatamente solicitó la merced para poseerlos como encomendero su cuñado Alonso Dávila y Rojas, a quien se le negó, y entonces la petición la elevó su hijo, Alonso Dávila Gaviria, sobrino de Francisco de Gaviria, a quien se le otorgó y dio confirmación real el 9 de junio de 1628.³⁵

La familia Bohórquez también se cuidó de no perder sus privilegios como poseedores de encomiendas. El fundador del linaje en Mérida, Juan Félix Ximeno de Bohórquez, con destacadas calidades políticas, económicas y sociales en la Mérida de entonces, logró emparentar a su descendencia con otros que estaban a la altura de su prosapia. Su primogénito Joseph de Bohórquez disfrutó en segunda vida las dos encomiendas de su padre, de 50 indios en los términos de La Lagunillas y Aricagua-Chaquentá. A la muerte de Joseph solicitó el título de esas encomiendas el yerno de Juan Félix y cuñado de Joseph, Fernando López de Arriete, casado con Francisca de Bohórquez, hija del benemérito. La petición fue atendida, se le otorgaron las encomiendas por dos vidas y se le dio confirmación real el 22 de octubre de 1627.³⁶

Los Gaviria también garantizaron la permanencia en sus descendientes de sus calidades políticas y socio-económicas. Antonio

de Gaviria, hijo ilegítimo de Pedro García de Gaviria, alcanzó por sus propios méritos la condición de encomendero, toda vez que ese derecho le correspondió legalmente a su hermano Francisco de Gaviria, primer hijo legítimo de Pedro. Antonio logró que se le adjudicaran las encomiendas de Mucunuco, Mucupiche y Mucuchay en el valle de Aricagua, la cual disfrutó en segunda vida desde 1637, su hijo Pedro de Gaviria Navarro.³⁷

El capitular merideño Alonso Ruiz, protagonizó un evento muy *sui generis* con la encomienda de su esposa Ana de Morales, quien por su avanzada edad y enfermedad, en 1613 manifestó no poder hacer la vecindad legal requerida en sus encomiendas de Muchacho Guacamana en el valle de Aricagua, en el sitio que llamaban Mata de León. Por ello el Gobernador y Capitán General de la Provincia, Juan de Borja, traspasó esa merced a su cónyuge Alonso Ruiz Valero. En 1621, por la muerte de su esposa, éste solicitó se le revalidara el derecho concedido en 1613, pero por dos vidas, es decir; que se hiciera tabla rasa de los derechos sucesorios de la encomienda, pues a Ruiz Valero le correspondería, como cónyuge de Ana de Morales, sucederla en segunda vida en dichas encomiendas, sin embargo, logró que se le extendiera ese derecho a su hijo, hija o nueva cónyuge.³⁸

Cualquier mecanismo resultaba válido para extender los derechos sobre las encomiendas merideñas, por sus vecinos más preeminentes. En junio de 1628 Juan Fernandez de León participó de un hecho curioso relacionado con la intención de prorrogar los derechos de su encomienda a una tercera vida, es decir; a sus descendientes, pues él era encomendero en segunda vida de las encomiendas del pueblo de la Sal y Mocotopo. El Gobernador y Capitán General de la Provincia de Mérida, Juan Pacheco Maldonado, mandó a pregonar que a la persona que se quisiera encargar de hacer un puente y sustentarlo por tiempo de 20 años sobre el río que llaman de Mocotopo, que era muy rápido, caudaloso y peligroso para su paso, por lo que había perecido mucha gente, le premiaría en nombre de su Majestad, el costo y trabajo que en ello pusiere. Juan Fernández de León se ofreció a hacer y sustentar dicho puente a cambio de que se le prorrogara los derechos de su encomienda por una vida más. El Gobernador aceptó, violando

disposiciones reales, alegando que "... considerando el útil tan grande que se seguía de asegurar el paso del dicho río y la costa que le ha de tener el dicho puente...".³⁹

2.2. La Visita de Francisco de La Torre Barreda

El panorama que hemos dado sobre la encomienda merideña en las tres primeras décadas del siglo XVII, culmina con un nuevo intento de la Audiencia de Santa Fe de inspeccionar la situación de los indígenas de la Provincia a través de una visita. En 1636 la persona comisionada para ello fue el Corregidor de Tunja, capitán Francisco de La Torre Barreda, por no existir en aquella Audiencia un Oidor disponible para tal fin. Esta situación fue una de las razones argüidas por los vecinos encomenderos y cabildantes merideños para oponerse a su visita, lo cual originó que a la postre la misma resultara inconclusa.

El Cabildo de Mérida envió un informe a la Audiencia de Santa Fe donde exponía sus razones para rechazar la visita de De La Torre Barreda, entre ellas la lejanía de la residencia del visitador (Tunja), sus ocupaciones como Corregidor de Tunja, los muchos gastos que acarrearía para una región tan pobre como la merideña, y sobre todo, quizás por sus vínculos de amistad, la conveniencia de que esa labor la cumpliera el Gobernador de la Provincia de Mérida, Alonso Fernández de Valentín, quien la haría sin percibir salario alguno.⁴⁰

El 14 de junio de 1636 el Procurador General de la ciudad de Mérida, Diego Miranda, elevó una petición a la Audiencia de Santa Fe para que considerara no permitir la visita de Francisco de La Torre Barreda, en virtud de que

...sería totalmente destrucción de esta pobre tierra que no tiene minerales, y los frutos que tiene son con algunos esclavos que tiene en cacao, porque no tiene todo el gobierno en las cinco ciudades y una villa, con apenas 2.400 indios, y que la experiencia de otra visita como la que hizo el Licenciado Alonso Vásquez de Cisneros, Oidor de esta Real Audiencia, la tienen hoy paupérrima y que no ha podido alzar cabeza...⁴¹

En otra petición de 26 de enero de 1637 el Cabildo merideño, compuesto en su mayoría por vecinos encomenderos o con vínculos de afinidad o consanguinidad con ellos, a saber Pedro de Liscano, Pedro de Miranda, Lorenzo Cerrada, Alonso Ruiz Valero, Francisco de Monsalve, Martín de Surbarán, Francisco Albarrán y Jerónimo Cerrada, continuaban solicitando a la Audiencia se revocara la visita en atención a que era molestia para

... un pueblo tan pobre para esta ciudad lo es, pues no alarga su vecindad a más de cien vecinos y de ellos los 34 o 35 encomenderos, que la mayor de sus encomiendas no llega a 130 indios y algunas hay de 2 o 3 indios, que es mayor el estipendio que pagan de las doctrinas que las demoras de ello...⁴²

Resulta realmente asombroso el ingenio de los cabildantes y autoridades regionales para argumentar su negación a la realización de una nueva visita en 1636, sobre todo porque son completamente opuestos a lo que, en su momento, la elite capitular arguyó para que se le otorgara a Mérida la categoría de Corregimiento y luego de Gobernación. Ya hemos documentado como a través del Cabildo los encomenderos se opusieron de manera efectiva a la realización de visitas por autoridades superiores que pudieran limitar sus abusos e incumplimiento de sus obligaciones como encomenderos. En 1636 las peticiones elevadas por el Cabildo fueron atendidas por el Consejo de Indias, el cual el 24 de octubre de 1637, después de haber visto los informes presentados por el Fiscal de la Audiencia de Santa Fe y las protestas y peticiones del cuerpo capitular merideño, dispuso no enviar Jueces capitulares sino Oidores para realizar visitas, en atención a lo previsto en Reales cédulas, salvo en casos precisos e inexcusables.⁴³

3. A manera de conclusión

El devenir histórico merideño desde su fundación en 1558 hasta mediados del siglo XVII estuvo signado por la instauración y desarrollo de una institución creada e implantada por la Corona española en toda la América hispánica, tal como lo fue la encomienda. Desde sus inicios

y por las características de la región, su desarrollo económico estuvo estrechamente ligado a la explotación de la tierra a través del empleo de la mano de obra indígena, constituyéndose la posesión de estos dos elementos en la base de la riqueza y desarrollo de sus habitantes. Los repartimientos de indios en encomienda de Andrés Venero de Leiva en 1564, hicieron tabla rasa de lo actuado en ese sentido hasta entonces, para convertirse en el fundador de dicha institución en Mérida y elevando a sus primeros 45 beneficiarios a un lugar privilegiado dentro de la sociedad. Así se dio inicio a una actividad que siempre estaría ligada a otras calidades de gran importancia para la consecución de estatus social, económico y político en la primigenia sociedad de la ciudad serrana. Para lograr este objetivo los encomenderos se cuidaron de unirse ellos o a sus descendientes con otros encomenderos o sus familiares, en aras de conservar los privilegios que otorgaban el disfrute de las encomiendas.

Desafortunadamente el goce de la calidad de encomendero en Mérida no estuvo siempre aparejado con el cumplimiento de sus obligaciones, y en muchos casos se abusó de él para cometer desafueros contra los indios encomendados. Por ello se hizo necesario el envío de Visitadores por parte de las autoridades de la Audiencia de Santa Fe para inspeccionar el desarrollo de la encomienda merideña. De esas visitas las más importantes por su efectividad y correcciones a la situación de los naturales de estas tierras, fueron las de Antonio Beltrán de Guevara, Alonso Vásquez de Cisneros, y en menor grado la de Francisco de La Torre Barreda, realizadas desde 1602 hasta 1636.

Una primera etapa para analizar a la encomienda merideña, es sin duda alguna la que va desde la fundación de la ciudad hasta 1602, en la cual se puede apreciar algunas características muy particulares como lo fue la prestación de servicios personales de los indios a sus encomendados, por la ausencia de moneda en la región y tratarse de una economía eminentemente agrícola. Además, resalta la poca disposición de los encomenderos en este periodo para reducir a los indios a pueblos y los abusos cometidos por aquellos en sus encomendados, lo cual degeneró en un descenso de la población indígena merideña, tal como

se verificó del censo levantado por Antonio Beltrán de Guevara. Por razones cronológicas lógicas, en esta etapa gozaron los encomenderos en primera vida, sin mayor dificultad de su derecho, y sólo a finales de ella heredarían en segunda vida sus descendientes, quienes, a veces, se valdrían de mecanismos inverosímiles para obtenerlas en tercera vida, fuera de lo establecido legalmente, con tal de perpetuar dicho privilegio dentro de sus linajes.

En la siguiente etapa que va desde 1602 hasta 1636 debemos tener en cuenta la visita de Alonso Vásquez de Cisneros, hito fundamental para comprender la encomienda merideña en la primera mitad del siglo XVII. Este oidor de la Audiencia de Santa Fe, además de dejar referencias sobre el número total de indios, de tributarios, caciques, reservados, ausentes y otros de las ciudades de Mérida, Barinas, Pedraza y Gibraltar, elaboró un conjunto de ordenanzas para reglar la vida de los indios merideños sometidos a encomienda y además a los indios de las nuevas ciudades dependientes del Corregimiento o Gobernación, según fuera el caso, atendiendo a una nueva realidad que vivía la economía y sociedad merideña como lo fue el cultivo del tabaco barinés. Entre las disposiciones más importantes están sin duda las que prohibían la prestación de servicio personal de los indios a sus encomenderos y la tasación de las distintas labores u oficios que pudiesen realizar, para las que impuso un pago anual según fuera el caso, es decir; reguló la forma de contraprestación de la fuerza de trabajo indígena.

La dinámica de los grupos encomenderos para defender sus intereses a través del Cabildo continuó en esa segunda etapa de la encomienda merideña en las primeras décadas del siglo XVII, razón por la cual se logró documentar como monopolizaron los cargos u oficios capitulares, sobre todo en esa época en que la Corona los hizo vendibles. El otro mecanismo fue el de las alianzas matrimoniales que también se extiende para este período. Así el Cabildo merideño presentó oposición ante la Audiencia de Santa Fe en 1636 para que se revocara una nueva visita a sus encomiendas, esta vez a través del Corregidor de Tunja, Francisco de La Torre Barreda, pretensiones que

tuvieron éxito y se negó la visita a pesar de que ya se había iniciado, denotando el poco interés que mostraron las instituciones indianas de la Corona española por controlar efectivamente los desafueros y abusos que cometían los encomenderos contra los indígenas encomendados, para evitar confrontaciones con las élites locales que para ese momento del siglo ya se habían configurado y consolidado en torno a los distintos factores de poder en Mérida, conformándose con dejarlo pasar, aun cuando ello representara la disminución de la población indígena merideña.

Notas

- ¹ El primer balance crítico historiográfico que sobre Mérida y su región histórica se ha producido, es un trabajo de nuestra autoría junto con el historiador Robinzon Meza, titulado “Mérida y su análisis historiográficos tradicionales”, conferencia presentada en el *VI Simposio Los Archivos y la Investigación histórica: Mérida y su Historia*. Conmemoración de los 450 años de la fundación de la ciudad, celebrado los días 13, 14 y 15 de octubre de 2008 en la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes, Mérida-Venezuela, y que forma parte de un trabajo más amplio.
- ² Yuleida Artigas Dugarte y Rober Darío Castillo: “García de Gavia y Avendaño: Una aproximación a sus mentalidades. Siglos XVI y XVII”, *Presente y Pasado*, Mérida, Año 11, N° 03, (enero-junio de 1997); y *En búsqueda de la Historia. Memorias de las primeras jornadas de la Escuela de Historia*. Mérida, Universidad de Los Andes - Consejo de Publicaciones, 1998, pp. 339-348; Yuleida Artigas Dugarte y Rober Darío Castillo: *Linajes de la élite colonial merideña: Gaviarias y Avendaños (siglo XVI y XVII)*. Mérida, Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela / Alcaldía del Municipio Santos Marquina / Dirección de Educación del Estado Mérida; 1998; Yuleida Artigas Dugarte y Rober Darío Castillo: “Pedro García de Gavia y Gonzalo de Avendaño: fundadores de dos familias del poder en Mérida Colonial”, en *Revista Solar*, Mérida, Quinta Etapa, N° 30, (octubre de 2001); pp. 11-17; Yuleida Artigas: “Mérida en el siglo XVII: Episodios de cotidianidad y mentalidades”, *Ensayos Históricos. Anuario del Instituto de Estudios Hispanoamericanos*. Caracas,

- 2da Etapa, N° 16, (2004); pp. 9-27; Yuleida Artigas: “Familia y Poder en Mérida Colonial. Siglo XVII”, en *Tierra Firme. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 97 (Caracas, Enero-Marzo de 2007); pp. 19-36.
- ³ Eduardo Osorio C.: *Historia de Mérida. Conformación de la sociedad merideña 1558-1602*. Mérida, Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones, 2005.
- ⁴ *Ibíd.*, p. 41.
- ⁵ Para ese caso específico y como ya lo hemos señalado, apoyamos la propuesta de división cronológica realizada por Eduardo Osorio quien denomina a este periodo primera sub-división: 1558-1602 (conformación de la sociedad colonial merideña). “Se trata de la etapa de diseño e implantación de un modelo de sociedad mercantil, cuya vigencia estuvo atada al funcionamiento de una modalidad de encomienda, institución que alcanza su perfil definitivo después de los sistemáticos esfuerzos por imponer a la sociedad indígena los patrones de organización y sistemas de creencias europeos”, *Ibíd.*, p. 21.
- ⁶ *Ibíd.*, pp. 74 y Roberto Picón Parra: *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1988, Vol. I; pp. 35-52.
- ⁷ Eduardo Osorio C.: *Historia de Mérida. Conformación...*, p. 66.
- ⁸ Yuleida Artigas: “Familia y Poder en Mérida Colonial. Siglo XVII”, p. 32.
- ⁹ Hancer González Sierralta: *El ayuntamiento en los orígenes y consolidación de la sociedad colonial merideña. (1558-1622)*. Memoria de Grado para optar al título de Licenciado en Historia. Mérida, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de Los Andes, 2007, pp. 40-49.
- ¹⁰ Yuleida Artigas Dugarte y Rober Darío Castillo: *Linajes de la élite colonial merideña...*, pp. 28-30; y, Teresa Albornoz de López: *Linaje, matrimonios y poder en Mérida colonial: La familia Cerrada*. Mérida, Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela- C.D.C.H.T- Universidad de Los Andes, 1999; p. 40.
- ¹¹ Hancer González Sierralta: *Op. Cit.*; pp. 62-63.
- ¹² Milagros Contreras Dávila: *Dos temas de Historia Regional. 1. Evolución política-administrativa de Mérida. Estudio histórico (1558-1909)*. 2. *Las visitas*

- a la Provincia de Mérida de A. Beltrán de Guevara, A. Vásquez de Cisneros y F. de La Torre Barreda. Mérida, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de Los Andes, 1981. Trabajo de Ascenso Inédito; pp. 54-58.
- ¹³ Archivo General de la Nación de Colombia, en adelante AGNC, *Colonia-Encomiendas*, Legajo 32, Rollo 32/32, ff. 156-194.
- ¹⁴ *Ibíd.*, Legajo 3, Rollo 03/32, ff. 870-902.
- ¹⁵ *Ibíd.*, Legajo 22, Rollo 22/32, ff. 288-298.
- ¹⁶ *Ibíd.*, Legajo 28, Rollo 28/32, ff. 566-571.
- ¹⁷ Eduardo Osorio C.: *Op. Cit.*, pp. 21-22.
- ¹⁸ *Ibíd.*, pp. 32 y 34 y Milagros Contreras Dávila: *Op. Cit.*, pp.5-26. Para profundizar en el tema del cultivo del tabaco y sus repercusiones económicas y sociales para la región se sugiere la consulta de la obra de Mercedes Ruiz Tirado: *Tabaco y sociedad en Barinas. Siglo XVII*. Mérida, Universidad de los Andes / Consejo de Publicaciones, 2000.
- ¹⁹ Archivo General de Indias, en adelante AGI, Santa Fe, Legajo 20, Rollo 1, N° 23-a. “Ordenanzas de la visita de Alonso Vásquez de Cisneros”. Mérida, 18 de agosto de 1620.
- ²⁰ AGNC, *Colonia-encomiendas*, Legajo 22, Rollo 22/32, ff. 299-323.
- ²¹ *Ibíd.*, Legajo 24, Rollo 24/32, ff. 840-858 y 892-902 respectivamente.
- ²² Milagros Contreras Dávila: *Op. Cit.*, p. 64.
- ²³ *Idem.*
- ²⁴ Aun cuando en el documento de las ordenanzas de Vásquez se menciona a la mita para referirse al trabajo que debían realizar los indígenas en construcción o labores de obras públicas, considera el historiador Eduardo Osorio C., y comparto absolutamente su apreciación, que este es “Un caso muy evidente de mala utilización de categorías en la historia regional, fue la introducción de la categoría mita para definir una relación de trabajo colonial merideña... El hecho de que la palabra aparezca en un documento colonial de la región, no significa que haya existido la institución mita definida con esa palabra, y se hace necesario calificar y explicar para hacer entender el significado que tuvo en la región, entonces le estamos quitando la fuerza de categoría y convirtiéndola en una palabra más.” *Op. Cit.*, p. 256.

- ²⁵ AGI, *Santa Fe*, Legajo 20, Rollo 1, N° 23-a. “Ordenanzas de la visita de Alonso Vásquez de Cisneros”. Mérida, 18 de agosto de 1620. *Passim*.
- ²⁶ Hancer González Sierralta: *Op. Cit.*, pp.68-71.
- ²⁷ Archivo General del Estado Mérida, en adelante AGEM, *Protocolos*, Tomo VIII, “Escritura de concierto entre el indio ladino Bartolomé y el vecino merideño Pedro Lorenzo Platero”. Mérida, 30 de mayo de 1624; ff. 130 r-131 v.
- ²⁸ *Ibíd.*, “Escritura de concierto entre el indio ladino Agustín y el morador de la ciudad de Mérida, Andrés García”. Mérida, 17 de junio de 1624; ff. 137r y v.
- ²⁹ *Ibíd.*, “Escritura de concierto entre el indio ladino Francisco y el vecino merideño, Gabriel de Monsalve”. Mérida, 18 de enero de 1623; f. 226 r.
- ³⁰ *Ibíd.*, Tomo XIII, “Escritura de concierto entre una india ladina, y el capitán Diego Prieto Dávila”. Mérida, 05 de julio de 1630; f. 16 r.
- ³¹ Biblioteca Gonzalo Rincón Gutiérrez de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes, en adelante BGRG, *Colección Ciudades de Venezuela*, Vol. 25, pp.116-124.
- ³² AGNC; *Colonia-Encomiendas*, Legajo 9, Rollo 09/32, ff. 34-69.
- ³³ BGRG, *Op. Cit.*, pp. 192-195.
- ³⁴ *Ibíd.*, pp. 178-189.
- ³⁵ *Ibíd.*, pp. 157-165.
- ³⁶ *Ibíd.*, pp. 201-212.
- ³⁷ AGNC, *Colonia-encomiendas*, Legajo 32, Rollo 32/32, ff. 195-205; y Yuleida Artigas Dugarte y Robert Darío Castillo: *Linajes de elite colonial...*, pp. 31-32.
- ³⁸ BGRG, *Op. Cit.*, pp. 290-317.
- ³⁹ *Ibíd.*, pp. 280-281.
- ⁴⁰ *Ibíd.*, Vol. 28, pp. 5-28.
- ⁴¹ *Ibíd.*, pp. 26-27.
- ⁴² *Ibíd.*, p. 7.
- ⁴³ Milagros Contreras Dávila: *Op. Cit.*, p. 95.